

mezcla de experiencia é indulgencia, de debilidad y perspicacia, de falta de razon y buen sentido oculto, que caracteriza el amor de todos. Una casa sin abuela, es una casa incompleta; la silla de preferencia está vacía. La abuela es la que mitiga, con sus recuerdos, los temores de la inexperta madre respecto á sus hijos. Si la ve sobresaltada por el carácter que presentan, la dice: «Tú has sido mucho mas traviesa,» y la madre se tranquiliza. Si la observa alarmada por alguna enfermedad, «no temas, una vez te curé la misma indisposicion en un dia.» De esta manera aun la instruye; de esta manera la guia, y lo que es mas, hasta llega muy á menudo á reemplazarla. Hanse visto mujeres septuagenarias que, encargadas por razon de la muerte de su hija, de una familia que debia educarse, encontraban para desempeñar ese penoso oficio, toda la actividad y energia de la juventud. Eran simultáneamente madres y abuelas, madres por la cabeza, abuelas por el corazon.

Reclamemos, pues, tanto para la abuela como para la madre, la abolicion de aquel inicuo artículo en la cuestion de matrimonio. «En caso de disentimiento basta el consentimiento del abuelo.»

CAPÍTULO V.

Dolores y crímenes de la maternidad.—Madres indigentes.—Madres solteras.—Madres infanticidas.

En el exámen del derecho de direccion, del de educacion, y en el relativo al matrimonio, hemos descrito algunas de las servidumbres que pesan sobre la madre. Ese cuadro, sin embargo, no nos presenta mas que una corta mitad de su dolorosa historia: nos falta conocer todavía mas amargos sufrimientos.

Para una cuarta parte de las mujeres francesas, la maternidad es un sangriento calvario al cual suben de rodillas y con la cruz á cuestas.

La miseria, la vergüenza y el crimen son el fúnebre cortejo que las sigue. De esos males, unos son la justa expiacion de sus faltas, otros un inicuo rigor de la suerte: los unos son irreparables, los otros claman y merecen simpatía y amparo. La historia de las madres indigentes, de las madres solteras y de las madres infanticidas, nos revelará esos dolores: ¡ayúdenos nuestra piedad y nuestra justicia á encontrar los remedios!

Para la esposa rica, la maternidad legitima, salvo el necesario concurso de sufrimientos fisicos é inquietudes, parece un inagotable objeto de accion de gracias á la Providencia. Cada niño que nace es un ornamento para la casa,

CAJON DE LIBROS
 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
 U. A. N. L.

una alegría para el corazón. La dicha de la esposa empieza con esta sola frase: «Estoy en cinta.» Desde aquel instante, la mayor ternura del marido, la emoción que siente la familia, y las ilusiones del porvenir que halagan todas las imaginaciones, convierten los nueve meses en una sucesión de gratas esperanzas incesantemente renovadas. Todos los que la rodean parece que tienen la previsión de una madre en los momentos en que va á serlo.

Para la mujer pobre, por el contrario, todo es terror. Empieza á temblar, desde el momento en que siente agitarse el feto en su seno. ¿Cómo lo educará?... La preñez que disminuye sus fuerzas la obliga á aumentar su trabajo, porque aumenta su pobreza. Debe arrastrar por el taller su cuerpo ya harto pesado; debe permanecer en pié días enteros, y sobre la carga maternal ha de llevar aun otras pesadas cargas. Llega el instante del alumbramiento; ¿y en dónde acontece?... Casi siempre en un aposento sin fuego, muy á menudo en el mismo sitio en que trabaja, algunas ocasiones en despoblado. ¿Cuántas mujeres carecen de ropa para cubrir al recién nacido y de leche para alimentarle!... Muchísimas veces la miseria y la fatiga agotan la única riqueza que posee la madre indigente, sus pechos. Andando el tiempo, aparecen nuevos sufrimientos. Cuando el niño cuenta dos años, se le debe abandonar rodeado de mil peligros: de caer en el fuego, si se le deja en casa; de que los carruajes le estropeen, si juega en la calle; en una palabra, ha de tener á su cargo el cuidado de la familia entera. Entre las clases pobres, el padre permanece poco en

casa: si tiene dinero lo entrega á su mujer; si carece de él, la reconviene por haber dado á luz los hijos que él mismo ha engendrado, y se marcha en seguida, dejando sola á la madre. En el campo vemos con frecuencia á la jabalina que, hallándose exhausta de leche, huye en vano de sus hambrientos hijos que la persiguen y no la dejan ni un solo instante; se le echan encima, se precipitan sobre sus pechos chupándolos con avidez, y sin embargo, la triste víctima, con las piernas abiertas, la cabeza pendiente y los ojos medio cerrados, dejando oír un débil gemido, parece que les dice: vivid de mi vida, bebed mi sangre con mi leche. ¡Tal es la imágen de algunas madres indigentes! ¿Quién de nosotros no se ha hallado poseído de profunda tristeza, al penetrar en alguna miserable guardilla, y al ver á cuatro ó cinco niños, dentro de un estrecho espacio, con los brazos tendidos hácia una mujer pálida y flaca, gritándole: «Madre, tengo hambre; madre, tengo frío?» El dolor produce entonces en esos desgraciados unos efectos que parecen inexplicables: las hay que pegan á sus hijos cuando les piden pan, y ¿puede creerse que sea por cólera ó falta de sensibilidad? No; es por la desesperación de verles sufrir y no poderles consolar: les pegan para no oír aquel grito de dolor que las desgarran; se hacen madrastras porque son demasiado madres. Otras dicen á la hija mayor que no pasa de diez años: «llévate á tus hermanitos y procura distraerles de su hambre paseándolos:» y hé aquí á esas pobres criaturas errantes por las calles de París, en medio del lodo y la lluvia, y á esa muchacha, digo mal, á esa madre de diez años,

dándoles la mano en los jardines públicos, llorando con ellos, porque como ellos también está hambrienta; y no atreviéndose á volver á su morada porque su madre les ha dicho: «no habrá pan hasta la noche.» Llegada esta hora, vuelven á su casa, mas ¡ay! que el padre no ha cobrado su jornal, ó no ha vuelto todavía. Entonces, un escaso plato de legumbres groseras, insuficiente para alimentar á una sola persona, sirve de comida á toda la familia. ¿Qué hace la madre? No come. Suele suceder también que la hermana mayor al ver la escasa porción que ha tocado á los pequeños, dice á su madre: yo no tengo gana. Su madre la comprende, se echa á sus brazos, y las dos pobres hambrientas van á echarse sobre la dura cama que Dios bendice sin duda, pero que ante él nos acusa muy altamente.

Todavía hay una situación mas horrorosa: la de las madres solteras...

Léjos de mí, en verdad, la idea de perdonar las debilidades de las jóvenes, mas una vez admitida la falta como tal, contemos los terribles dolores que se siguen, y preguntémosnos si la ley y las costumbres, que nada hacen para impedir la caída, tienen el derecho de castigarla tan desapiadadamente. No hay piedad, no hay remedio. Apenas está probada la falta de una doncella, cuando el seductor generalmente experimenta, como único remordimiento, el cobarde deseo de evitar la responsabilidad, alejándose. La víctima queda sola con su desgracia: ¡qué horror! Rodeada de sus padres, no pudiendo dar un paso sin ser vigilada, ignorante de muchas cosas que la han de suceder, mil

ideas de terror vienen á aumentar sus pesares y sufrimientos. ¿Revelará su secreto? ¿á quién podrá confiarlo?... Si es á un dependiente, será envilecerse mas y entregarse á él; si á su madre, la faltará valor para pasar por tal vergüenza; si á su padre, la maldecirá: y en tanto, en medio de esas irresoluciones, van trascurriendo dias, las señales exteriores de su falta aparecen mas manifiestos, no osa atravesar un aposento delante de sus padres, ni á presentarse en una fiesta, temerosa de que su modo de andar la haga traicion. Primero la atormentan los medios de ocultacion, valiéndose del traje; despues, los desgarradores remordimientos; y finalmente, los sollozos de la desesperacion, al pensar que compromete la vida de aquel pequeño ser á quien ama, á pesar de las copiosas lágrimas que la cuesta. Siente de súbito los fatales dolores: ya no puede dudarlo; ha llegado el momento, y no hay ningun preparativo; no hay ningun medio para apartar á sus padres, ni para alejarse. Entonces resplandecen actos de valor sobrehumanos: hanse visto muchachas que se levantaron impasiblemente de un costurero, en medio de una reunion de familia, para entrar en un aposento inmediato y ser madres, con el socorro de una aya, sin exhalar ni un suspiro (1). El sabio Foderé refiere que una señorita de distinguida familia, sorprendida así por los últimos dolores, delante de sus parientes, pasó inmóvil é impasible todas las fases del parto de un niño muerto, hasta que alejados todos los testigos pudo terminar su alumbramiento.

(1) Devergie, *Medicina legal*.

miento. Si bien es verdad que desde entonces queda roto ya el lazo material, no obstante la cadena moral subsiste todavía: el hijo no está ligado con la madre; mas la madre lo está con el hijo. Rica ó pobre, está perdida. Si rica, es vana quimera esperar que el seductor repare sus faltas. El mundo tiene susceptibilidades de tan exquisita delicadeza, que un hombre creeria faltar á su honor casándose con una mujer por él deshonrada. Si pobre, es vana ilusión tambien creer que á lo menos la socorrerá con su dinero. La generosidad paternal no pasa mas allá de pagar los primeros meses de lactancia: transcurrido un año, ya ha prescrito. Ved, ahí, pues, á la desgraciada, teniendo á su exclusivo cuidado el cargo de criar á ese hijo. ¡Y cómo hacerlo ocultamente, es decir, sin disfamarse, sin destruir su propia vida! La suerte de las mujeres de la clase elevada es, en esto, mucho mas dura que las de la clase pobre. Merced á la justicia innata del pueblo, no es maravilla ver, tanto en las ciudades como en el campo, á una muchacha que, habiendo empezado su vida con una debilidad, reparada despues por medio de su buena conducta, se casa al cabo de algunos años con un obrero de corazon, que la cree tan digna de él viéndola purificada, como hubiera podido serlo siendo pura. Fuera de la clase del pueblo, esa culpable ve cerrada para sí la puerta del matrimonio, con todos los goces de familia, aun cuando no sea conocido su secreto. En efecto, si se le presenta un hombre; á quien ama, y del cual es amada, no se atreverá á aceptar su mano. ¡Cómo resolverse á descubrirle su vergüenza! ¡cómo

determinarse á ocultársela! Quizás al dia siguiente él lo sabria. Dolores por dolores, prefiere perderle sin incurrir en su desprecio. Calla, rehusa, y hace bien en obrar así. Lo hemos dicho ya y conviene repetirlo: la ley que tan solícita se muestra para asegurar la tranquilidad de los hombres, ha pronunciado este terrible principio: *La investigacion de la maternidad es admitida*. Esa desgraciada veria pasar sobre su cabeza aquella amenaza, hasta los últimos dias de su existencia: su honor, el del hombre que le diera su nombre y el de los hijos nacidos de él; estarian á merced de una pérvida indiscrecion. ¡Condénate tú misma á un celibato eterno, desgraciada jóven, y muere en la soledad y en la desesperacion!...

Tales son los males de la maternidad ilegítima: faltan los crímenes. No intento hablar de las madres que venden su cuerpo para alimentar el fruto de su cuerpo; quiero considerar á la madre soltera en el momento en que tiene al recién nacido delante de sus ojos, alzándose de su conciencia esta fatal pregunta: ¿qué haré de él? ¿exponerle?... ¿No se han suprimido los tornos é impedido el abandono misterioso y la proteccion oculta? ¿No se ha sustituido á ellos el abandono público hecho á la faz del mundo ante una oficina y sus dependientes? Es menester que la madre se presente á un comisario de policía, que le declare su nombre y le diga: «hé aquí mi hijo, yo le abandono;» ¿y es posible que lo haga? ¿No habria en esta manifestacion de su falta mas desvergüenza que en la falta misma? y la sociedad que exige tales actos ¿no se envilece tanto como la mujer que se

somete á ellos? ¿No es esto imponer á la pobre criatura extraviada el descaro de una mujer perdida? ¿no es impelerla á la desesperacion, á la locura, ó quizás al infanticidio? ¡Al infanticidio! decimos, último extremo á que viene á parar muchas veces la resolucion de las madres solteras. No se nos atribuya la idea de querer librar al homicida de la responsabilidad de su crimen, pretendiendo descargar todo su peso sobre la sociedad; pero fuerza es decir que le alcanza una buena parte y otro tanto á la ley. La escandalosa impunidad masculina proclamada por una y otra, son con frecuencia su principal causa. ¿Quereis de ello una prueba concluyente é irrecusable? Consultad los procesos sobre infanticidio y encontrareis ese terrible dato: «de ocho acusaciones de infanticidio justificadas (1) hay cuatro absoluciones: cuatro homicidios absueltos, de ocho; cuatro homicidios probados, confesados! y ¿qué significa semejante misterio? ¿Cómo se atreve el jefe del jurado á ser perjuro con pleno conocimiento? ¿por qué prefiere cometer un crimen á condenar en nombre de la ley el que le está sometido? ¿Porqué? Ahí teneis la declaracion textual de una mujer infanticida: ella hablará mas alto que nuestras reflexiones.

Una jóven, Juana Vernadaud (2), compareció ante el tribunal de Limoges, en 16 de marzo de 1847, acusada de ese crimen. Hé aquí sus propias palabras:

(1) Este resultado tan sorprendente ha sido publicado y demostrado por muchos abogados en causas de infanticidio, y la *Gaceta de los Tribunales* lo justifica.

(2) *Gaceta de los Tribunales*, 16 de marzo de 1847.

«Hacia dos años que servia en clase de criada y me sentí embarazada. Próxima al término del parto, el amo me despidió, dándome mi salario que importaba unos treinta y cinco francos, y fui á Limoges, refugiándome en la casa de una comadrona, en cuya habitacion di á luz una niña en 22 de diciembre. Antes del alumbramiento habia padecido una fuerte inflamacion, por cuyo motivo no experimenté la subida de la leche ni pude dar el pecho á mi hija. La comadrona la hizo bautizar; y como yo, á mas de estar completamente exhausta de leche, me hallaba enferma, presentónos á ambas al hospicio de Limoges, donde nos rechazaron. Careciendo de dinero, la propia mujer me manifestó en 28 de diciembre último que no podia estar con ella mas tiempo. Entonces víme obligada á salir de su casa, de la que partí sobre el medio dia, llevando á mi hija conmigo. Hasta aquel momento habia sido alimentada con agua azucarada, pero desde entonces á la tarde del dia siguiente en que murió, no habíamos tomado nada, ni una ni otra. No tenia nada absolutamente para darle. El 28 de diciembre, por la noche, detúveme en un pueblo á implorar en una casa que por caridad me dejasen pasar en ella la noche. Hacia un frio espantoso, y no teniendo cama que ofrecerme, permitiéronme estar recogida en el corral con mi hija. Eran tan pobres, que no me atreví á pedir nada para la infeliz criatura.

A la mañana siguiente proseguí mi camino: pasé el dia sin probar bocado, faltándome valor para pedir limosna; apenas podia andar, y llegué á las nueve de la noche lle-

vando siempre á mi hija en brazos. Ambas estábamos muertas de frio, y entonces... perdí la cabeza: ahogué á mi hija y la eché en un pozo inmediato al camino; tambien queria acabar conmigo, mas no tuve valor.»

¿Qué sentencia profirió el jurado? Al cabo de cinco minutos de deliberacion, Juana Vernadaud fué absuelta por unanimidad. ¿Y de qué proviene que esa absolucion escandalosa no nos indigne? ¿de qué proviene que, entre la multitud que rodeaba el tribunal, no se encontraran veinte personas siquiera que la hubiesen condenado? ¿de qué proviene que quizás el que ahora lee estas líneas sintiéndose tan conmovido como nosotros al escribirlas haya dicho en voz baja: «¡pobre mujer!» Proviene de que, por mas culpable que sea, hemos visto á su lado á otros seres tan culpables de su crimen como ella misma, á otros seres que la ley absuelve y perdona; proviene de que hemos condenado en lugar de la mujer, ó á lo menos antes que á ella, á ese amo que inhumanamente la echó de su casa, á esos directores del hósperio que la rechazaron, á esa incompleta organizacion de la caridad, que deja morir de hambre, en medio de un camino público, á dos criaturas de Dios, y sobre todo á ese infame, cuyo nombre no ha sido pronunciado ni una sola vez en el proceso, mas cuya accion mortífera se ve en todas partes: al padre ausente. En el crimen de la jóven á lo menos hemos encontrado un sentimiento expiatorio, la afeccion: que no por egoismo ni por cálculo, ni por cólera, mató á su hijo, sino por librarle del hambre; le mató porque le amaba; su crimen fué la

desesperacion del amor. En cuanto al vil desconocido, al que abandonó á su hija y á la madre de su hija, al que no aseguró á la pobre criatura, ni tan solo la primera gota de agua que debia alimentarla, ese obró inícuamente por avaricia é ingratitud, y la ley le absuelve: ni siquiera le busca! Ved ahí la iniquidad que arranca de nuestros corazones, así como la arrancó de los jueces, esta absolucion que hace estremecer la justicia; y no perdamos de vista que el mas terrible ataque á la moral de un país, es la violacion pública de sus principios. La conciencia general se deprava mucho mas con esta indulgencia inícu, que con el mismo atentado; á fuerza de ver absolver el crimen, las masas acaban por confundirlo con la inocencia. Purifiquemos, pues, purifiquemos nuestro código de esta inmoral impunidad que induce á la mujer á cometer el homicidio, y al juez á absolverle.

Mas cuenta que no se concreta á esto nuestro deber. Es la maternidad entera lo que se debe realzar; tanto la maternidad indigente como la maternidad ilegítima. Cuando el título mas sagrado de la mujer la deprava y la aniquila, ¿deberán recaer sobre ella sola la responsabilidad de sus excesos y el peso de sus dolores? No: no basta haber enterrado á los que mueren, haber deshonorado á las que ceden, haber inscrito á las que se venden y haber muerto á las que matan; no, mil veces no. Dios hizo la maternidad benéfica para la raza, agradable para la mujer, protectora para el hijo; por lo tanto no debemos abandonar la obra divina: cumple reponer sobre su pedestal al sagrado

personaje de la madre, rodeada de todo su cortejo de honores y virtudes.

No se nos oculta que son inmensas las dificultades, pero inmensos son también los deberes; el profundo sentimiento de los unos podrá inspirar á los legisladores la solución de los otros.

Ante todo se nos presenta un grande ejemplo.

La Convencion estableció, respecto á las madres solteras, esta célebre disposición: «La soltera que, durante diez años, sostenga con el solo fruto de su trabajo á su hijo ilegítimo, tendrá derecho á una recompensa pública.»

La filosofía se indignó fuertemente contra ese decreto: los políticos la consideraron como un premio á la desvergüenza, la chismografía lo calificó de ridículo, y nosotros confesaremos, sin rebozo, que nos parece admirable. Esta es la primera vez que la ley civil ha corrido parejas con la ley religiosa; es la primera vez que se ha reconocido al arrepentimiento toda la grandeza reparadora que Jesucristo le ha atribuido, y hé aquí en fin introducidas en la legislación estas sentidas y profundas palabras: «Habrá mas alegría en el cielo por un culpable arrepentido, que por diez justos que nunca han pecado.» ¿Y quién es el que jamás ha pecado? ¿Quién desconoce que es mas fácil resistir que reparar? Nuestras transitorias leyes tienen la crueldad de las penas eternas: una vez impreso su hierro rusiente en el cuerpo ó en el nombre de los culpables, no se borra jamás; y la rehabilitación, establecida únicamente para las deshonras pecuniarias ó las condenas políticas, jamás ha

realzado á un alma fuerte que se haya perdido por extravío. Ah! dejad, dejad penetrar un rayo de luz en vuestras chozas y en vuestras mazmorras! Decid al homicida que ha asesinado por pasión, que cuando haya salvado á veinte hombres, será rehabilitado de su asesinato; decid al ladrón que cuando sus beneficios hayan enriquecido á cien desgraciados, será rehabilitado de su robo; y haced que esta rehabilitación sea esplendente y pública como la condena. La ley republicana todavía hizo mas en favor de la madre soltera que habia alimentado á su hijo con el único fruto de su trabajo, durante diez años: la recompensó obrando así con acierto. Confesar paladinamente su falta, cuando ningun poder social obliga á ello, confesarla para repararla, repararla por medio del sacrificio, repararla sufriendo los golpes de la reprobación universal, repararla durante diez años, es uno de los raros sucesos que revelan mejor la grandeza del alma humana que la pura inocencia de una vida virginal. Los legisladores que la presentaron al respeto público, coronaron una grande acción y consagraron un elevado principio.

Después de las madres solteras, las madres indigentes dieron lugar, á su vez, á esta otra ley. «Las madres que no puedan mantener á su familia con su trabajo, tienen derecho á obtener socorros de la nación.» En este decreto, que contenia mas de 60 artículos, la asamblea descendió á todas las minuciosas previsiones de la afcción misma: la preñez, la lactancia, las amas de leche: ocupóse en todo; fijó los gastos de la ropa necesaria, y nombró un agente

CAJON DE LIBROS
 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
 U. A. N. L.

nacional, encargado de vigilar la lactancia, de suerte que parecía un programa dictado por alguna madre.

A pesar de nuestra profunda simpatía por el espíritu que dictó aquel decreto, preséntansenos, con toda su gravedad, sus inconvenientes morales y materiales. Estableciendo semejante ley ¿no se alentará el desarrollo harto excesivo de la población? ¿no es destruir el mismo principio del espíritu de familia, es decir, el sentimiento de responsabilidad de los padres hacia los hijos? ¿No es borrar de la maternidad la idea del deber? Por otra parte, la miseria mas digna de piedad y asistencia, es la que sufre la madre y el recién nacido: el mismo interés del país nos prescribe que cuidemos solícitamente del alumbramiento, la lactancia y la alimentación. En efecto ¿qué es lo que constituye un gran pueblo? ¿Son las leyes, las artes y el suelo? Indudablemente. ¿Mas quién fecunda ese suelo, quién cultiva esas artes, quién funda esas leyes? La raza. Ahora bien: ¿quién constituye la raza? Las madres. Las creadoras débiles producen las criaturas enervadas; las nodrizas hambrientas no pueden transmitir vigor. El Estado, por lo tanto, debe socorrer á las madres pobres, aunque no sea mas que para enriquecerse á sí mismo: su generosidad es reproductiva. Entre esas dos opiniones contradictorias ¿dónde está la verdad? ¿dónde la solución?

En el desarrollo de dos instituciones admirables que alivian á las madres indigentes del peso de la maternidad, sin descargarlas de la solicitud maternal: instituciones tan humanas como previsoras, que merecerian ciertamente el

nombre de *materna patria*, madre patria. Hablo de las *crèches* (cunas) y las salas de asilo.

París cuenta veinte *crèches* (cunas) y necesita quinientas (1).

La Francia tiene doscientas salas de asilo y ha menester diez mil, ó mas bien ninguna. La experiencia, poseida del corazón de una mujer de bien, ha encontrado un nombre mas tierno y mas propio para esos asilos de la infancia: el nombre de *escuelas maternales*.

¿Quién debe fundar esas *crèches* (cunas) y esas escuelas? El Estado, sin duda, aunque fuera insuficiente su acción aislada. Deben contribuir á ella el espíritu de caridad y el de asociación de mujeres, poniendo en juego todos los recursos de su corazón, tan pródigo en rasgos de generosidad. Cumple decir en honra de nuestra época, injustamente comparada con la pervertida Roma del Imperio, que de algunos años á esta parte las mujeres han impreso un fervor inmenso á la caridad. Bajo su patronato se han creado mil ins-

(1) Siendo las *crèches* de creación moderna y probablemente desconocidas de algunos, nos permitimos observar que son unos establecimientos de beneficencia, á los cuales se lleva diariamente, como en depósito, á los niños de teta de las clases jornaleras, mientras sus madres se entregan á faenas practicadas fuera del hogar doméstico. Quedan al cuidado de una señora celosa y de sus ayudantas, descansando en limpias cunas, preservados del rigor de las estaciones y de los varios accidentes á que los expone el abandono en sus propias casas. Las madres los dejan allí cuando se dirigen á los talleres, van á darles de mamar, á la hora del almuerzo, habiendo tenido antes el especial cuidado de ofrecerles el pecho, y lo mismo practican luego que van á recogerles por la tarde.

(El traductor).

CAJAS DE
 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
 U. A. N. L.

tituciones benéficas; la infancia, la vejez, la demencia, la ceguera, el mismo vicio, todas las desgracias, en fin, han sido objeto de alguna creacion ingeniosa. Pues bien: multiplíquense esos esfuerzos, colíguense para la fundacion de *crèches* (cunas) y de *escuelas maternales*, impongan las madres ricas una contribucion á todas las fortunas para atender á esta obra, imploren sin cesar, bajo todas las formas, hasta la importunidad, y así, cumpliendo su mision, podrán crear un presupuesto elevado para las madres indigentes. Si esta tarea las espanta, vayan á visitar una escuela maternal, aunque no sea mas que por espacio de una hora, y recobrarán el valor.

Cuando observen lo que han hecho y lo que falta hacer; cuando vean á esas doscientas criaturitas de tres y cuatro años tan protegidas ya, pero tan desnudas aun; tan libres en sus juegos, pero tan oprimidas en un estrecho jardin; con sus fisonomías tan vivas, pero con sus vestidos tan pobres, cuando les cuenten los actos de generosidad, abnegacion y heroismo de que tantas veces han sido objeto aquellos tiernos seres, y noten al mismo tiempo, sus ojos encarnados, atacados con frecuencia de oftalmía, y sus mejillas pálidas por efecto de la miseria; entonces su corazon se sentirá poseido de una mezcla de melancolía y afliccion que hará abrir su bolsillo y animará su celo; y pensando cada cual en su hija, cuidadosamente provista de todo lo necesario, querrá fundar ó ensanchar una escuela maternal. Una parte de nuestro porvenir depende de esas asociaciones. Educar al niño no es solamente aliviar á sus padres, sino

educarlos tambien á estos. El que por la noche regresa al lado de sus padres al salir de la escuela maternal, vuelve, sin saberlo, para perfeccionarles. Si la madre se irrita, el niño la dice: «Madre, la señora (1) ha dicho que era una cosa muy fea encolerizarse.» Si el marido obra brutalmente contra su mujer, el niño tambien advierte: «Padre, hacer mal al prójimo es un pecado.» La madre calla, el padre se contiene, y el espíritu de Dios penetra en aquella casa con el muchacho.

¿Qué falta para completar esos beneficios? Una patria maternal y una santa alianza de las madres.

CAPITULO VI.

La viudez.

A la historia de la madre debemos añadir una rápida reseña de la de la viuda.

Esta es la condicion de la mujer que ofrece mas raras é instructivas particularidades. Si estudiamos el pasado, el título de viuda nos representa la humillacion de la mujer, la anulacion de toda personalidad, la servidumbre, y una condena de muerte. Si examinamos la época presente, la viudez es la libertad y la igualdad con el hombre. Todas las esposas de las edades antiguas consideraban su destino tan fuertemente enlazado con la suerte de su esposo, que aun siendo viudas, le pertenecian. El lazo roto por la muerte,

(1) Es el nombre que dan los niños á la directora de la sala de asilo.

parecía que aun se estrechaba mas; la sombra del marido difunto se cernía y pesaba sobre la mujer oriental para llevarla á la hoguera; sobre la mujer judía para imponerla un segundo esposo; sobre la mujer cristiana para condenarla á la reclusion; sobre la mujer feudal para entregarla á la tutela de su hijo; y la misma ley que les concedía la vida, les negaba todo poder como madres, toda independencía como mujeres.

La viuda moderna, por el contrario, obtiene en nuestra legislación todos los privilegios del hombre: como madre, es tutora; como mujer, independiente: tiene poder sobre sí y los demás.

Tan raro contraste, esto es, la reunion del mayor extremo de esclavitud y del mayor extremo de libertad, que con el trascurso de los siglos se encuentra alternativamente en la misma persona, presenta un espectáculo histórico bastante curioso, digno de ocuparnos algunos momentos.

En la India, un solo hecho, una sola palabra nos revela cumplidamente la extension de la esclavitud de la esposa: la viuda tenia el deber de quemarse con su difunto marido. No puede dudarse que la institucion de esos atroces sacrificios tuvo por causa aquel fatal sistema que hemos encontrado y combatimos siempre en esta historia: la absorcion completa de la personalidad de la mujer en la personalidad del marido. Lo principal arrastra consigo lo accesorio: cuando se corta una encina caen los retoños; cuando el marido muere, la mujer debe morir.

Sin embargo, es menester confesar que, á pesar de la in-

dignacion que excitan en nosotros esas terribles doctrinas, todo lo que lleva el nombre de desprendimiento y abnegacion de sí mismo, tiene tal carácter de grandeza, y por otra parte, se aviene tanto la naturaleza de las mujeres con la idea de sacrificio, que bajo el imperio de esta costumbre, el amor conyugal se elevó con frecuencia á un grado de sublimidad heróica, del cual solo nos da una pálida idea la abnegacion de Alcesta.

Hé aquí un tierno relato de un viajero inglés sobre este asunto (1).

«En 24 de noviembre de 1829, en el distrito de Jubbulpore, una mujer anciana, que rayaba en los sesenta y cinco años de edad, manifestó el deseo de quererse quemar con su marido Omed Sing Opuudea, fallecido el dia antes. El gobernador inglés declaró, por medio de un enérgico edicto, que se opondria formalmente á este sacrificio, y amenazó con una pena severa á los indios que ayudasen á la viuda en la ejecucion de su intento. Colocáronse guardias al rededor de la hoguera, y el fuego no consumió mas que los restos de Omed. Al cabo de cuatro dias, dirigiéndose el gobernador al mismo sitio, divisó á cierta distancia á la pobre viuda sentada sobre una escarpada roca, situada á la orilla del rio. Solo llevaba una camisa basta, y hacia cuatro dias que, sin otro vestido, estaba expuesta á los abrasadores rayos del sol, y á los frios rocíos de la noche: cuatro dias habia pasado tambien sin comer ni beber; al-

(1) *Rambles and recollections of an Indian official, by the colonel Sleeman, t. 1. A suttee on the Nerbudda.*

gunas hojas de betel fueron su único alimento, y para manifestar su decision, cubrióse la cabeza con el turbante encarnado llamado Dhujja, habiendo roto sus brazaletes, con lo cual ella misma se excluía para siempre de su casta, condenándose así á la muerte civil. Al ver al gobernador le dijo: «He resuelto confundir mis cenizas con las de mi esposo, y esperaré con paciencia que me lo permitais, muy segura de que Dios me dará fuerzas para vivir hasta aquel momento, aunque no quiera comer ni beber.» Dirigiendo entonces sus ojos hácia el sol que aparecía sobre las fértiles orillas del Nerbudda, añadió: «Hace cuatro dias que mi alma se halla reunida con la de mi esposo al rededor de aquel sol: aquí no queda mas que mi forma terrestre; no obstante, espero que vos me permitireis, cuanto antes, que vaya á juntarse á las cenizas que tanto aprecio, porque es ajeno de vuestro carácter y de vuestras costumbres el prolongar inútilmente los dolores de una pobre anciana.»

El gobernador hablóla de los hijos á quienes abandonaba, haciéndola presente que tal vez se les acusaria de haber sido sus asesinos.

«No puedo temer que recaiga sobre ellos semejante sospecha, respondió; porque, como buenos hijos, han hecho cuanto han podido para obligarme á vivir. Por lo que toca á mis deberes respecto á ellos, nuestra union se halla disuelta: yo no he de hacer mas que irme á juntar con mi marido.»

En seguida, dirigiendo de nuevo sus miradas al sol, exclamó con entusiasmo: «Ya veo volar mi alma por

aquellas elevadas regiones, confundida con la de Omed Sing Opuudea bajo el dosel nupcial.»

Estas últimas palabras dejaron atónito al gobernador. Aquella mujer nunca habia pronunciado, durante su larga vida, el nombre de su esposo, porque en la India la consorte no puede llamar á su marido por su nombre, sin incurrir en irreverencia. Por otro lado, la entereza y el énfasis con que la anciana viuda pronunció el nombre de Omed Sing Opuudea, convencieron al gobernador de la inutilidad de sus exhortaciones y de que realmente estaba resuelta á morir.

Sin embargo, todavía procuró excitar su amor á la vida, pintándola los honores que estaban reservados á su vejez; mas ella sonriéndose, contestó: «Yo ya estoy muerta! tomad mi brazo, tentad mi pulso; hace mucho tiempo que ha dejado de latir, ya no queda de mí otra cosa que este escaso polvo, que quiero confundir con sus cenizas, lo cual conseguiré sin ningun sufrimiento. ¿Quereis una prueba de ello? Haced encender un brasero, pondré en él mi brazo, y vereis como se consume sin que experimente el menor dolor.»

Vencido el gobernador por esta enérgica calma, tuvo que ceder. La viuda se mostró llena de alegría, al recibir la noticia. Preparado el fuego, dirigióse á él, apoyada en el hombro de su hijo menor, y al llegar al lugar del sacrificio, solo profirió estas palabras: «¡Oh mi querido esposo! ¿por qué me han separado de tí durante cinco dias?» Arrojó en seguida algunas flores al suelo, hizo

una corta plegaria, y tranquila subió sonriendo á la hoguera, echándose en medio de las llamas, cual si se tendiera sobre un lecho: murió sin exhalar un suspiro y sin dejar oír un lamento.

Justo es que la filosofía se subleve contra semejante superstición, y que la razón mundana califique este sacrificio de locura; porque en el fondo, esa costumbre es el último grado de sujeción de las mujeres. Con todo, por una rara contradicción, esta fuerza del vínculo conyugal, aun más allá de la tumba, esta fusión de dos esposos en un solo ser, esta atracción poderosa del alma emancipada, que llama á sí al alma que quedó en la tierra para que la siga al cielo, todo esto nos conmueve de una manera tal, que aunque lo censuremos, aunque lo admiremos y aunque lo deploramos, lo respetamos.

La ley judaica tiene un carácter menos singular. Es una mezcla de previsión tutelar y de dureza tiránica.

Cuando dos hermanos vivan juntos, dice Moisés, y uno de ellos haya muerto sin hijos, la viuda solo podrá casarse con el hermano de su marido, á fin de que él dé hijos al difunto; y el mayor de estos que naciere del matrimonio, llevará el nombre del fallecido.

Si el hermano no quiere casarse con la viuda de su hermano, según manda la ley, esta se dirigirá inmediatamente á los ancianos, y diráles: «El hermano de mi marido no quiere conservar en Israel el nombre de su hermano, ni tomarme por esposa;» después, acercándose á él le quitará un zapato y se lo arrojará á la cara diciéndole: «Así será

tratado el que no quiera cumplir su deber respecto á su hermano, y su casa se llamará la casa del descalzo.»

Estas disposiciones llevan evidentemente el doble sello del desden y la solicitud, porque la ley se ocupa con igual cuidado en imponer un marido á la viuda y en asegurarle un protector.

La ley cristiana fué la primera que empezó á pesar menos despóticamente sobre el destino de la viuda. No la condenó como Manú á morir, cuando su marido muriese; no la condenó como Moisés á casarse con el hermano de su marido; no permitió, como la ley griega, que un amigo legase su mujer en testamento á otro amigo (1); pero impuso á la viuda, ó á lo menos la aconsejó la reclusión y el retraimiento. «La viuda verdaderamente tal, dice S. Pablo, es un ser desamparado en la tierra, pasando el día y la noche orando y no debiendo hacer más que sepultar el amor humano con las cenizas de su esposo: si continúa entregándose á los placeres, es una muerta viva. *Vivens-mortua est.*

Las leyes bárbaras conservaron, en parte, la severidad de las antiguas. Para la viuda sin hijos, libertad y posesión de sí misma; pero para la viuda madre, ningún privilegio maternal. La maternidad llegaba á ser, para ella, una causa de servidumbre. La India (2) y la Grecia (3)

(1) Demóstenes, segundo informe contra Stylicon.

(2) Ley de Manú, lib. IX.

(3) Revista de legislación, octubre de 1846. Organización de la familia ateniense. Odissea, canto II.

confiaron la tutela de la madre viuda á los hijos mayores. Los sajones, los burguñones, los pueblos de la ley sálica, lo mismo que los indios y los griegos, proclamaban que un hijo, á la edad de 15 años, era tutor de sus hermanos y de su madre. Si una mujer viuda deseaba entrar en un monasterio, necesitaba el permiso de su hijo; si queria estipular una donacion, obligarse ó contraer un acto público, habia menester la autorizacion de su hijo (1); si deseaba volverse á casar, érala necesario el consentimiento de su hijo. Además, este asentimiento debia ser público y hasta retribuido. Para que fuese notorio que aquella madre pertenecia á su hijo, si la condicion de viuda la pesaba, estaba obligada á entregarle, en presencia de toda la familia, el precio de su rescate, el *achasius* que estaba fijado en 300 *solidi*. Si intentaba sustraerse á esa prescripcion, estaba expuesta á sufrir un castigo. Segun la ley germana, la mujer que no esperaba la autorizacion de su tutor para contraer matrimonio, perdía todos los bienes que poseía y los que pudieran pertenecerla (2); de lo cual se sigue que una madre que volvia á casarse sin el consentimiento de su hijo, podia ser despojada y desheredada por él. Aunque los hijos de una viuda estuviesen en la infancia, dejaban de pertenecerla.

¿A quién debe corresponder la tutela del huérfano? di-

(1) Leyes lombardas, tit. 37: «*Si qua mulier monasterium intrare voluerit, et filios habeat, in quorum mundo esse inveniatur, etc.*»

(2) *Si libera femina sine voluntate tutoris cuilibet nupserit, perdat omnem substantiam quam habuit vel habere debuit.* (Leyes de Turingia, X, § 3).

cen cándidamente las ordenanzas de Normandía. ¿A la madre?... No, porque pudiera casarse y tener hijos, que por la codicia de la herencia podrian matar al hermano. ¿Quién la guardará pues? El señor del territorio, porque le amará con amor puro y guardará fielmente sus bienes (1). Y en verdad que no podian guardarse mejor, porque muchas veces no los restituía.

Y si la viuda no tenia mas que hijas, ¿poseía á lo menos el derecho de casarlas?... No. Desde que la huérfana alcanzaba la edad de contraer esponsales presentábase el señor y decia á la madre: «Quiero que me asegureis, mediante cancion en dinero, que no casareis á vuestra hija sin mi consentimiento (2). Si la madre habia escogido á un hombre que amase á su hija y fuese amado de ella, el señor acostumbraba decir: «Niego mi consentimiento, porque tengo para vuestra hija un marido mucho mas rico.» Algunas veces el rey intervenia entre la hija y la madre: separaba á una de otra, confiaba á la huérfana á una persona elegida por él mismo, y la casaba por su simple autoridad (3).

La aparicion del código dió al traste con todas esas tiranias.

Hoy la viuda es dueña de sí misma y de sus hijos: es administradora, tutora y directora.

Este primer paso será seguido indispensablemente de otros, por el mero hecho de ser por sí solo un absurdo.

(1) Laboulaye, *Historia de la sucesion de las mujeres*. Libro IV, p. 259.

(2) *Ordenanzas de San Luis*, p. 63.

(3) *Nuevo estilo de la cancellería en Francia*, p. 533.

Mientras el marido vive, la mujer, esposa y madre, desaparece completamente ante él: pero si muere, verificase de repente un cambio radical: en un instante, la mujer que no podía hacer nada, lo puede todo. Cual si el título de viuda la dotara súbitamente de nuevas cualidades, la ley la traslada, sin prévia preparacion ni educacion, de una dependencia casi absoluta á una absoluta dominacion sobre sí misma y los suyos.

Antes no tenia el derecho de otorgar un arrendamiento, ni de vender un mueble, ni de guardar á su hijo en la casa comun; y de un dia á otro está destinada á administrár dos fortunas: no podía dirigirse á sí misma, y está llamada á dirigir muchos seres humanos. Esta disposicion, aunque llena de contradicciones en el estado actual, y sobremanera peligrosa tanto para los hijos como para la madre, no deja sin embargo de ser muy benefica, porque es el preludio del porvenir. Todo progreso incipiente se halla de pronto en discordancia con el órden general, mas andando el tiempo obliga al conjunto á ponerse de acuerdo con él: de esta suerte, los privilegios de la viudez nivelarán toda la condicion conyugal. Para que la mujer pueda llenar la difícil mision de viuda, será necesario realzar la condicion de la esposa y aumentar el poder de la madre, con lo cual el código de la omnipotencia masculina lleva ya en sí el principio que debe renovar. Por lo demás, el que quiera hacerse cargo de lo que es la condicion de la viuda, y lo que puede ser, lea las palabras de la madre de san Juan Crisóstomo á su hijo.

«Hijo mio: por nuestra desgracia quedaste huérfano y yo viuda en edad temprana. No hay palabras que puedan describir la consternacion y confusion en que se ve una mujer jóven que, recién salida del techo paterno, desconoce los negocios, y que el mismo dia en que la voluntad de Dios la sume en la mas profunda afliccion, se ve obligada á tener nuevos cuidados, impropios de la debilidad de su tierna edad y de la de su sexo. Debe prevenirse contra los malos procedimientos de sus allegados, suplir la negligencia de sus servidores, librarse de su malicia, sufrir con constancia las injurias de los asentistas y la insolencia y barbarie que ejercen en la exaccion de los impuestos. A pesar de todos esos males, hijo mio, no he vuelto á casarme; me he mantenido firme en medio de esas tempestades, fiando en la gracia de Dios, resuelta á sufrir todas las tribulaciones de la viudez, sostenida por un solo consuelo, la alegría de verte siempre, hijo mio.»

Todo está contenido en ese discurso; las tribulaciones de la viuda, la ignorancia, los temores de la mujer, y su nuevo é imprevisto combate con la realidad. El solo nombre de colectores de impuestos la aturde, mas poco á poco recobra el valor, porque se trata de su hijo. Si estuviese sola, lo abandonaria todo á la avidez de los enemigos que la rodean, en vez de luchar con el fastidio de los negocios; no obstante, movida de su interés maternal, acude á las escribanías, lee los legajos, se libra de los curiales, y entre tanto su carácter adquiere firmeza y su inteligencia se desarrolla: en pocos meses, el ejercicio de sus facultades ha